

**CONTRATO DE APROVECHAMIENTO**  
Expte. n.º CONTR 2023/482375. LOTE 6

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** D. José Antonio Víquez Ruiz como Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, provista de N.I.F. S-4111001F, ejerciendo las facultades de contratación que le están delegadas en el ámbito de su competencia en virtud de lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 2022 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 227 de 25/11/2022).

**DE OTRA PARTE:** D. Jorge Barrera Barroso con D.N.I. 2765

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista no hallarse incurso en prohibición para contratar ni en los casos de incompatibilidad contemplados, por lo que celebran el presente contrato sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO:** Que la Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria del pleno dominio de los siguientes bienes: EL CHARCÓN (MA-10502-JA) en el T.M. Montecorto.

Manifiesta que los lotes se encuentran a disposición del comprador para su aprovechamiento en la ubicación indicada en el anejo 1 del pliego de condiciones particulares y en los planos que se incluyen en el pliego de prescripciones técnicas del aprovechamiento y cuyas características se anejan al presente contrato.



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	01/02/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	PK2jm69T4FDGAQW8FKZ9LJ5NP95NMQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SEGUNDO:** Con fecha 18 de mayo de 2023 fue acordado inicio de expediente de contratación de CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS-MEJORAS EN MONTES DEMANIALES Y PATRIMONIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA- LOTE 6 en el monte "EL CHARCÓN (MA-10502-JA)", situado en el término municipal de Montecorto, iniciándose los trámites para la adjudicación por el Procedimiento Abierto.

**TERCERO:** El día 14 de junio de 2023 se emite Resolución de esta Delegación Territorial por la que se declara desierta la adjudicación del Lote 6 del contrato CONTR 2023/482375, de aprovechamientos de pastos, debido a que transcurrido el plazo legalmente establecido para la recepción de ofertas por parte de los licitadores, no se ha recibido proposición de oferta alguna en el Lote n.º 6 de Aprovechamiento de Pastos en el monte "El Charcón" con código de la Junta de Andalucía (MA-10502-JA), situado en el término municipal de Montecorto (Málaga).

**CUARTO:** El día 13 de septiembre de 2023, D. Jorge Barrera Barroso presenta escrito de solicitud para el aprovechamiento del citado Lote 6 por la cantidad de 1.520€.

El punto 5.6. del Pliego de Condiciones Particulares establece que si la licitación fuera declarada desierta, ésta quedará abierta por un plazo de tres meses desde dicha declaración durante el cual podrá adjudicarse la licitación desierta a la primera proposición presentada por escrito que cumpla los requisitos establecidos en el presente Pliego.

El día 9 de enero de 2024 se le requiere a Jorge Barrera Barroso la documentación necesaria para la adjudicación, recibiendo respuesta el día 19 de enero 2024 y comprobándose que toda la documentación es correcta.

**QUINTO:** Que por Resolución de 29 de enero de 2024 de esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden de 10 de febrero de 2021 por la que se delegan competencias en materia de aprobación de los proyectos y planes técnicos de ordenación de montes y aprovechamientos forestales, se ha resuelto la adjudicación del contrato en favor del Concesionario.

Y, de conformidad con lo precedente, los comparecientes convienen en firmar el presente contrato con arreglo a las siguientes:

#### CLAÚSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA:** El presente contrato es de naturaleza administrativa especial y se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este contrato, así como por el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En lo no previsto en éstos, será de aplicación la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre. Igualmente será de aplicación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo serán de aplicación con carácter supletorio, las restantes normas de Derecho Administrativo y, por último, las normas de Derecho Privado.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	01/02/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm69T4FDGAQW8FKZ9LJ5NP95NMQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SEGUNDA:** El precio del presente contrato es el de 1.520 € (ITP Excluido). Con anterioridad a la firma de este documento ha sido ingresada por el Contratista las cantidades de: 152 € (pago correspondiente al primer periodo del canon) y 60,80 € (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales).

**TERCERA:** El plazo de ejecución del aprovechamiento será el previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.  
El adjudicatario debe realizar el aprovechamiento en el plazo máximo de 60 meses y de acuerdo con las prescripciones establecidas en el pliego; así como la sujeción del aprovechamiento a cuantos instrumentos de planificación y gestión dasocráticas, de espacios naturales protegidos, de incendios forestales o cualesquiera otros que resulten exigibles por la legislación sectorial, así como a los propios planes de aprovechamientos forestales ex arts. 65 y 66 LFA.

**CUARTA:** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida, a favor de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, una GARANTÍA DEFINITIVA por importe de 76 €, depositado en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía, Hacienda, y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, según se acredita mediante el correspondiente resguardo, quedando incorporado el mismo al expediente.

Recibida en la Delegación Territorial la comunicación por el adjudicatario de la finalización del aprovechamiento y previa comprobación de que se han cumplido las prescripciones establecidas en el pliego de Clausulas Técnico-Facultativas y Económico Administrativas, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

**QUINTA:** El Concesionario se compromete a ejecutar el aprovechamiento con estricta sujeción a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en especial en lo referente a la protección de la masa forestal y del medio ambiente. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones relativas a las citadas materias se estará a lo previsto para ello en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se dan por reproducidas las causas de resolución del contrato establecidas en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEXTA:** Serán a cargo del concesionario los gastos directos o indirectos que resulten necesarios para realizar el aprovechamiento adjudicado y el abono de los impuestos que esta concesión/autorización conlleve.

**SÉPTIMA:** Todos los conflictos que surjan entre las partes en relación con la interpretación, cumplimiento, efectos y resolución del presente contrato privado deberán resolverse ante el orden jurisdiccional civil, conforme a lo previsto en el artículo 198 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	01/02/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	PK2jm69T4FDGAQW8FKZ9LJ5NP95NMQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato.

POR LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD,  
MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL  
EL DELEGADO TERRITORIAL  
Fdo.: JOSÉ ANTONIO VÍQUEZ RUIZ

POR EL CONCESIONARIO  
Fdo.: JORGE BARRERA BARROSO

**BARRERA**  
**BARROSO**  
**JORGE -**  
**2765**

Firmado digitalmente por  
BARRERA  
BARROSO JORGE -  
2765  
Fecha: 2024.01.31  
13:06:22 +01'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	01/02/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm69T4FDGAQW8FKZ9LJ5NP95NMQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	